ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Distrito de Cali - Secretaría de Salud Pública
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0045 DE 2021
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 890303448-6
OBJETO	La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel se compromete para con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública a realizar las intervenciones colectivas para la gestión del riesgo de la población adulta y adulta mayor con la implementación de estrategia de Envejecimiento Saludable en las comunas 1 y 13 de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos denominados "Desarrollo de prácticas de envejecimiento activo y la cultura positiva de la vejez en la comuna 1 de Santiago de Cali, con ficha BP 26003434" y "Desarrollo de prácticas de envejecimiento activo y la cultura positiva de la vejez en la comuna 13 de Santiago de Cali, con ficha BP 26003415".
VALOR INICIAL	CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS Mcte ($116.940.700).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/08/2021
FECHA DE INICIO	31/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 30 de 2021
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS Mcte ($116.940.700).
PRORROGAS	Diciembre 31 de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Noviembre 30 de 2021
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

JUSTIFICACIÓN PREVIA DE LA NECESIDAD DE PRORROGAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0045. -2021, previa concertación y autorización de las partes intervinientes.

Generalidades y antecedentes.

Con la finalidad de realizar las intervenciones colectivas para la gestión del riesgo en salud e implementación de estrategia de envejecimiento saludable con la población adulta y adulta mayor en las comunas 1 y 13, atendiendo a las necesidades e intereses de la comunidad que priorizó recursos del presupuesto participativo en el plan de desarrollo de dichas comunas, la Secretaría de Salud Pública suscribió con la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel el contrato interadministrativo 4145.010.27.1.0045-2021 con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021. La ESE realizó la conformación de los equipos requeridos para el alcance de las metas contratas y definió el plan de trabajo con cronograma de actividades a realizar, validado por el equipo de supervisión el día 09 de noviembre de 2021.

Sin embargo, en el desarrollo de la actividad de "realizar conformación de redes de apoyo y la Mesa Territorial de Salud, Envejecimiento y Vejez de la Comuna 1 Y13", se han presentado dificultades que ha impedido el desarrollo continuo de las tareas operativas específicas de la actividad, afectando la programación inicial del plan de trabajo, principalmente por causas relacionadas con factores ambientales como la temporada invernal en la ciudad y su repercusión sobre la asistencia y participación de la comunidad en las actividades programadas y convocadas por la ESE.

Por lo anterior, se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 con el propósito de cumplir a cabalidad con las actividades contratadas según lineamientos técnicos.

- Las cláusulas del contrato principal quedarán vigentes y sin modificación alguna.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

El presente documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

SANDRA PATRICIA MORALES SUAREZ

CARGO: Supervisor

CIUDAD Y FECHA: Cali, noviembre 24 de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.